

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

**ACTA No. 036**

**Proceso: Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la CP-004 de 2020**

**Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera**

**Hora de Inicio: 10:00 a.m.**

**Lugar: Conferencia en línea Hangouts Meet Google**

**Fecha: 27-Mayo-2020**

	Nombre	Cargo	Dependencia
<b>Miembros del Comité:</b>	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe	División de Recursos Humanos

	Nombre	Cargo	Dependencia
<b>Invitados:</b>	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Ivonne Vargas Bandera	Asesora Contratista	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Carlos Castellanos	Profesional Especializado CPS	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Leonardo Charry	Funcionario	División de Recursos Humanos
	María Nubia Fernández	Funcionario	Presidenta sindicato funcionarios
	Gloria Aranguren	Funcionario	Sindicato
	Edgar Augusto Bernal	Funcionario	Sindicato
	Asesores Parra Jiménez	Funcionario	Sindicato
	Ángela Claudia Correa	Asesor	Compensar EPS
	Andrés Hernández	Asesor	Suramericana EPS

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum.
2. Presentación de la reunión, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
3. Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública 004 cuyo objeto es: *CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON SU RESPECTIVO GRUPO FAMILIAR DEFINIDO POR LA LEY, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES – “SINTRAUD”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

## DESARROLLO

### 1. Verificación del Quórum.

Se verificó la asistencia de los funcionarios convocados y se dio inicio formal a la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública 004 cuyo objeto es: *CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON SU RESPECTIVO GRUPO FAMILIAR DEFINIDO POR LA LEY, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES – “SINTRAUD”*, hacen presencia los doctores Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero y Jorge Enrique Vergara Vergara Jefe División de Recursos Humanos, este último, parte técnica del proceso.

Así mismo hicieron presencia los representantes del sindicato de trabajadores de la Universidad Distrital SINTRAUD y ASEPAD.

### 2. Presentación de la reunión a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, Vicerrector Administrativo y Financiero, dio la bienvenida a los asistentes y a los invitados, y dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo realizar la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública 004 cuyo objeto es: *CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON SU RESPECTIVO GRUPO FAMILIAR DEFINIDO POR LA LEY, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES – “SINTRAUD”*.

### 3. Presentación del informe de evaluación final de la Convocatoria Pública 004 cuyo objeto es: **CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON SU RESPECTIVO GRUPO FAMILIAR DEFINIDO POR LA LEY, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES – “SINTRAUD”**.

El Dr. Álvaro Espinel Ortega, cede la palabra al Dr. Eduard Pinilla Rivera profesional especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien solicitó a los profesionales de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera verificar los correos [Vicerrecadmin@udistrital.edu.co](mailto:Vicerrecadmin@udistrital.edu.co) y [Contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:Contratacionud@udistrital.edu.co), con el fin de validar que no haya llegado algún correo por parte de Suramericana EPS o Caja de Compensación Familiar Compensar EPS.

A lo cual, la Dra. Ivonne Vargas Bandera asesora contratista de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera manifestó que a la fecha y hora no había ningún correo en [Vicerrecadmin@udistrital.edu.co](mailto:Vicerrecadmin@udistrital.edu.co) en relación con aclaraciones o subsanaciones por parte de Suramericana EPS o Caja de Compensación Familiar Compensar EPS, de igual manera la profesional Yeimy Johana Arévalo manifestó que al correo [Contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:Contratacionud@udistrital.edu.co) tampoco había ningún correo al respecto.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que el día de ayer en sesión 35 del 26 de mayo de 2020 del Comité Asesor de Contratación fue aprobada la evaluación final y la recomendación al señor rector para la adjudicación de la Convocatoria Pública 004 cuyo objeto es: *CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON SU RESPECTIVO GRUPO FAMILIAR DEFINIDO POR LA LEY, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES – “SINTRAUD”*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Para lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que el consolidado de la evaluación final arrojó el siguiente resultado:

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL				
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación				
	Proceso: Gestión Contractual				
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS					
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2020					
CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD					
		FACTORES DE EVALUACIÓN			
EMPRESA OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
EPS SURAMERICANA S.A.	800.088.702-2	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR EPS	860.066.942-7	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
<p><b>NOTA:</b> Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.1.3.5. del pliego de condiciones, la propuesta de EPS SURAMERICANA S.A. es rechazada, por cuanto no se hizo entrega del RUP; de igual forma al no hacer entrega de este documento según lo dispuesto en el numeral 2.2.1 y 3.4.1, no fue posible realizarle la evaluación Financiera; finalmente desde el punto de vista técnico el proponente EPS SURAMERICANA S.A., no cumple con todo lo dispuesto en el numeral 2.3.1. "Certificaciones contractuales Experiencia General".</p> <p>Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones finales.</p>					

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Respecto de la calificación de la EPS Suramericana S.A. con NIT: 800.088.702-2, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que en relación con la evaluación jurídica quedó RECHAZADA la oferta, por cuanto no aportó el RUP para la verificación correspondiente, de igual manera para el caso de la evaluación financiera por lo que no fue posible realizar la evaluación a los indicadores financieros.

Continuando con el uso de la palabra, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que, respecto de la evaluación técnica de la oferta de la EPS Suramericana S.A., inicialmente se les había indicado que debían subsanar lo correspondiente a las certificaciones de experiencia general, por tanto, las mismas son de contratos que se encuentran en ejecución y en los pliegos de condiciones se establecía claramente que debían presentarse certificaciones de contratos terminados y ejecutados, por lo cual y teniendo en cuenta que ello no fue subsanado para la evaluación final queda RECHAZADA la oferta.

Por su parte, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que respecto de la oferta presentada por la Caja de Compensación Familiar Compensar EPS con NIT: 860.066.942-7, en la evaluación inicial se les indicó que debían aportar el RUP del año 2018 según lo establecido en los pliegos de condiciones, toda vez que el adjuntado correspondía al año 2019, para lo cual remitieron el RUP del año 2018 y con ello quedaron ADMISIBLES en los jurídico, financiero y técnico.

Así las cosas y teniendo en cuenta la evaluación final publicada el día de ayer, la EPS Suramericana S.A. con NIT: 800.088.702-2 queda RECHAZADA y la Caja de Compensación Familiar Compensar EPS con NIT: 860.066.942-7 es ADMISIBLE.

Respecto de la asignación de puntaje, el Dr. Eduard Pinilla Rivera indicó que solo se le asigna puntaje a la oferta que queda admitida en lo jurídico, financiero y técnico, por lo cual el puntaje quedó de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
17/09/2014



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 DE 2020

CRITERIO		PUNTAJE OTORGADO			
		PROPONENTE COMPENSAR EPS		PROPONENTE EPS SURAMERICANA S.A	
		MENOR PRECIO OFERTADO	MENOR VALOR DE LA OFERTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 500 PUNTOS	\$649,804,680.00	500.00
EVALUACIÓN DE VIGENCIA EN EL TIEMPO DEL SERVICIO	NÚMERO DE MESES DE COBERTURA OFERTADA - NO INFERIOR A DOCE (12) MESES MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER: 200 PUNTOS	12 MESES	200.00	No aplica	0.00
EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN POR MAYOR CANTIDAD DE ESPECIALIDADES, SUBESPECIALIDADES Y SUPRAESPECIALIDADES OFERTADAS. MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER: 150 PUNTOS - (Anexo N° 7)	Cantidad de Especialidades = 12	150.00	No aplica	0.00
	PUNTUACIÓN MAYOR CANTIDAD DE CLÍNICAS DE PRIMER NIVEL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PLAN COMPLEMENTARIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER 150 PUNTOS - (Anexo N° 8)	Red Hospitalaria = 10	150.00	No aplica	0.00
		1000		0.00	

Observaciones: Teniendo en cuenta, que la EPS SURAMERICANA S.A. no fue habilitada desde el contexto técnico, jurídico y financiero, no es viable realizar un análisis comparativo entre las OFERTAS, y por ende, no se le asigna el puntaje que corresponde a esta evaluación, todo esto, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.6 del pliego de condiciones.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera concluyó que de acuerdo con lo establecido el día en sesión No.35 del día 26 de mayo de 2020 del Comité Asesor de contratación recomendó al señor rector adjudicar la Convocatoria Publica No. 004 de 2020 cuyo objeto es: *CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON SU RESPECTIVO GRUPO FAMILIAR DEFINIDO POR LA LEY, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES – “SINTRAUD”*, a la Caja de Compensación Familiar Compensar EPS con NIT: 860.066.942-7 por un valor de \$649.804.680.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera pregunto a los asistentes si tenían alguna observación.

A lo cual, el señor Andrés Hernández de Suramericana EPS, manifestó encontrarse de acuerdo con la evaluación, pues no pudieron allegar el RUP, lo anterior, porque Suramericana EPS nunca había hecho la diligencia para generar el RUP y teniendo en cuenta el aislamiento obligatorio no fue posible realizar el trámite, así mismo manifestó que consideraba que su oferta tenía las características requeridas para satisfacer las necesidades de los usuarios de la universidad y también tenía un valor inferior al presentado por la otra EPS.

A lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que según el Estatuto de Contratación de la Universidad Acuerdo No. 003 de 2015, se debe exigir el RUP para todos los procesos de convocatoria pública, así mismo mencionó que, no solo fue Rechazada la oferta de la EPS Suramericana S.A. por el tema del RUP, sino también porque las certificaciones de experiencia eran de contratos en ejecución no terminados.

Por su parte, la señora Ángela Claudia Correa manifestó no tener ninguna objeción y desea seguir dándole continuidad al plan complementario con la Universidad Distrital.

Por lo anterior y una vez leída la recomendación de adjudicación al señor rector por parte del Comité Asesor de Contratación de la Convocatoria Publica No. 004 de 2020, el Dr. Álvaro Espinel Ortega dio por terminada la audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta.

Siendo las 10:22 a.m. fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

NOMBRE	FIRMA
<b>Álvaro Espinel Ortega</b> <b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b> <b>Secretario Técnico del CAC</b>	
<b>Jorge Enrique Vergara Vergara</b> <b>Jefe División de Recursos Humanos</b>	
<b>Elaboró: Yeimy Johana Arévalo- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera</b>	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.